



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación "A" 6141/2017

Ref.: Circular RUNOR 1 - 1253. Centrales de Información - Central de Deudores del Sistema Financiero.

04/01/2017

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LOS ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA;

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución ha resuelto dar acceso irrestricto a la información de los deudores en situación 1 y 2 de la cartera de consumo incluidos en la Central de Deudores del Sistema Financiero.

Oportunamente se dará a conocer la fecha de entrada en vigencia de la citada disposición.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi, Gerente de Gestión de la Información. — Ricardo O. Maero, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información.

e. 01/02/2017 N° 4311/17 v. 01/02/2017

Fecha de publicación: 01/02/2017